

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.775

Martes 13 de Febrero de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2452424

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

ASÍGNENSE RECURSOS Y SELECCIONÁSE A LAS COPROPIEDADES QUE SE INDICAN, EN EL LLAMADO A POSTULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS 2023, REGULADOS POR EL DS 27 (V. Y U.) DE 2016, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS ECONÓMICAS, DISPUESTO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 907 EXENTA (V. Y U.) DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023 PARA LA REGIÓN METROPOLITANA, QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

(Extracto)

Mediante resolución electrónica exenta N° 86, de fecha 01.02.2024, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a la normativa vigente resolvió: 1° Asígnense los recursos disponibles para la selección de los postulantes correspondientes al llamado 2023, para el desarrollo de proyectos de condominios de viviendas económicas pertenecientes a la cartera de la Demanda General, que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de asistencia técnica, según se detalla en resolución citada. 2° Selecciónase a las copropiedades que se indican, de acuerdo con el número de postulantes seleccionados, descritos en resolución que se extracta. 3° Apruébense, los siguientes cuadros de detalles de financiamiento: a. Financiamiento del Proyecto. b. Financiamiento Servicios y Productos de Asistencia Técnica. 4° Establécese el puntaje de corte de la presente selección de acuerdo con los recursos disponibles según el considerando b, de la presente resolución, de acuerdo con la siguiente tabla:

Cartera de Selección CVE	Puntaje de Corte
Condominios Económicos Demanda General	56,75

5° Impútese el monto total de 17.640,25 UF asignados en esta resolución exenta, de las cuales 14.938,25 UF corresponden a subsidio directo y 2.702,00 UF corresponden a Asistencia Técnica, a los recursos autorizados a la Región Metropolitana, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del año 2023, para Condominios Viviendas Económicas. 6° Publíquese un extracto de la presente resolución exenta en el Diario Oficial por parte de la Seremi Regional y, de acuerdo con lo establecido en el DS N° 27 (V. y U.) de 2016, el Serviu de la Región Metropolitana deberá publicar en al menos un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes y proyectos beneficiados, de acuerdo con el resuelvo 2°, de la presente resolución exenta.

El texto íntegro de la resolución Ex. N° 86, de fecha 1 de febrero de 2024, se encuentra disponible en portal de transparencia activa de esta institución <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AP025>.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Carolina A. Casanova Romero, Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

CVE 2452424

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.